

Xalapa, Ver., 24 de octubre de 2019

Comunicado:0875

Asesoras y asesores legislativos analizan la protección de datos personales

- Esto, durante la onceava jornada del seminario de actualización realizado por el Centro de Estudios para la Igualdad de Género y los Derechos Humanos.

Como parte de las actividades del seminario de actualización para asesoras y asesores legislativos en materia de derechos humanos, que coordina la doctora Mónica Mendoza Madrigal, titular del Centro de Estudios para la Igualdad de Género y los Derechos Humanos (CEIGDH), del Congreso del Estado, se realizó la presentación del tema: Derecho a la Protección de Datos Personales y Acceso a la Información Pública, a cargo del doctor Carlos Antonio Vázquez Azuara, miembro del Instituto Interdisciplinario de Investigaciones, de la Universidad de Xalapa (UX).

El doctor Vázquez Azuara señaló que este tema es de la más alta relevancia frente al andamiaje que se está forjando sobre derechos humanos, toda vez que obliga a todas las autoridades, en sus respectivos ámbitos de competencia, a poder esgrimir ordenamientos jurídicos, disposiciones normativas, que respondan a la cada vez más creciente exigencia de la sociedad.

Dijo que en concreto, desde una visión legislativa, se ponderen cuáles derechos humanos, giran en torno a esta estructura de acceso a la información y protección de datos, y sobre todo, cuáles son las recomendaciones que se pueden generar, para que desde el Congreso, se consoliden normas locales que se armonicen adecuadamente a los espectros nacionales, internacionales.

Sobre todo –abundó– para que las disposiciones contenidas en dichas normas no violen derechos humanos que bajo el principio de interdependencia de los mismos, son también de la más amplia relevancia.

-Derecho a la Inviolabilidad de las Comunicaciones Privadas-

Por otra parte, el doctor Martín Cadena Barajas, quien actualmente funge como catedrático de la Facultad de Estadística e Informática de la Universidad Veracruzana (UV) y de la licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública en el Colegio de Veracruz (Colver), habló sobre Derecho a la Inviolabilidad de las Comunicaciones Privadas, en el que subrayó que es un tema que ha tenido su interés debido a su experiencia laboral y por su relación con áreas de tecnologías de la información.

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer

Además –agregó- porque las comunicaciones privadas están dentro del celular, en los correos electrónicos, en el correo impreso y están protegidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 16, el párrafo doceavo de dicho ordenamiento legal, nos dice que “las comunicaciones privadas son inviolables”.

Manifestó que la ley sanciona cualquier acto que atente contra la libertad y privacidad de las mismas, excepto, cuando sean aportadas, en forma voluntaria, por alguno de los particulares que participen en ellas.

Por lo anterior hizo un llamado a la responsabilidad con que se deben manejar las comunicaciones privadas y con los contenidos de los correos institucionales.

Durante el desarrollo de ambas ponencias, los asesores y asesoras legislativos participaron activamente presentando sus dudas y comentarios, en un enriquecedor diálogo e intercambio de ideas con los ponentes, de esta onceava fecha del Seminario.

###

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer